



AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades

RESOLUCIÓN No. 001 DE 02 ENE. 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS CUANTÍAS PARA LA CONTRATACION EN LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2018"

EL GERENTE (E) DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas en los literales b) y k) del artículo 29 de los estatutos de la Asociación, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y:

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 señala en salarios mínimos legales la menor cuantía para que las entidades públicas puedan contratar.

Que el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece que la entidades que posean un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

Que el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por el cual se modifica parcialmente la Ley 1150 de 2007, estableció la modalidad de contratación pública de mínima cuantía, cuando el valor de los contratos no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Que mediante Acuerdo N° 006 del 28 de diciembre de 2017, el Consejo Directivo de la Entidad aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ para la vigencia fiscal del año 2018, en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$2.537.000.000) COP.**

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2269 del 30 de diciembre de 2017, estableció el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2018 en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$781.242.) COP.**

Por lo antes expuesto, el Gerente de la **ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ**,


AEROPUERTO DEL CAFÉ
REVISADO
Dirección Jurídica



AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creando oportunidades

RESOLUCIÓN No. 1 001 DE 02 ENE. 2018

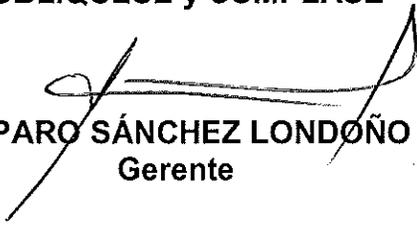
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALICÉSE el monto de las cuantías para la Contratación Pública de la **ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ** en sus diferentes modalidades, así:

- **PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA:** Hasta **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (21.874.776) COP.**
- **PROCESOS DE MENOR CUANTÍA:** Hasta **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (218.747.760) COP.**
- **PROCESOS POR LICITACIÓN PÚBLICA:** A Partir de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (218.747.761) COP.**
- **PROCESO POR CONCURSO DE MÉRITOS:** Sin límite de cuantía.
- **CONTRATACIÓN DIRECTA:** Sin límite de cuantía.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE


AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente

Proyecto: Lina Arias. 